

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

10119 *Corrección de errores de la Orden INT/1031/2012, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior.*

Advertidos errores en la Orden INT/1031/2012, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1. En el anexo I, Fichero: Expedientes Personal Retirado, página 35988, en el apartado c.1) Descripción de los datos:

– Donde dice: «Datos académicos y profesionales: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado», debe decir: «Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional».

– Donde dice: «Datos de detalle de empleo: Formación, titulaciones, experiencia profesional», debe decir: «Datos de detalle de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado».

2. En el anexo II, Fichero: Sanidad, página 35997, en el apartado c.1) Descripción de los datos, donde dice: «Datos de circunstancias sociales: Situación familiar», debe decir: «Datos de circunstancias sociales: Situación militar».